

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

**2023/4580** *Aprobación definitiva de la modificación de créditos 35/2023 del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2022 al ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito.*

#### Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente número 35/2023 de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación de la modificación de créditos 35 /2023 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 al ejercicio 2023, aprobada por el pleno en sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de julio de 2023, publicándose a tal efecto resumida por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Aumento de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe€
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.661,25
III	Gastos Financieros	7.600,00
IX	Pasivos Financieros	8.796,08
	<b>Total Aumentos</b>	<b>26.057,33</b>

Presupuesto de Ingresos:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe€
VIII	Activos Financieros	26.057,33
	<b>Total Aumentos</b>	<b>26.057,33</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art.113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art.113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, 4 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, DIEGO CALLES ANGULO.